LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2024

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES- AD REFERÉNDUM" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 439.917"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución CE-CONES N° 65 de fecha 22 de febrero de 2024, el señor Cesar Estigarribia, Director de Administración y Finanzas, la señora Sara Cáceres, Secretaria General, el señor Jorge Ariel Cantero, Director Jurídico y la señora Ada Liz Martinez, Jefa del Departamento Administrativo, todos funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2024 – "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**, individualizado con el **ID N° 439.917**, llevado a cabo por el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el artículo 63° del Decreto N° 2992/19, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/03, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), por Memorando D.A. de fecha 02 de febrero de 2024, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), las especificaciones técnicas del llamado para el **SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES**; previéndose de esta manera, un monto total de ₲. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-01- con fuente de financiamiento 30 – Recursos propios, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 271 –Servicios de Seguro Médico, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2024	1	001	00	01	271	Servicios de Seguro Médico	30	1	99	240.000.000
2025	1	001	00	01	271	Servicios de Seguro Médico	30	1	99	120.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintiséis (22) de marzo del corriente año, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Abg. Jorge Ariel Cantero
Director Jurídico
CONES

Abg. Sara Cáceres, Secretaria
Secretaría General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

Lic. Ada Liz Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración
CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y CONES
Tel: 021-3397556
www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py

Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	DOCTO SRL	doctosrldos@hotmail.com prepaga@doctosalud.com.py	₲. 316.800.000	Guaraníes trescientos dieciséis millones ochocientos mil.
2	INTERMED-GRUPO GUIDE S.A.	gestiongrupoguidesa@hotmail.com	₲.288.000.000	Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones.

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA.

El oferente GRUPO GUIDE S.A. formuló manifestaciones sobre la oferta de la firma DOCTO SRL en los siguientes términos: *"Se deja constancia que el oferente no presenta documentaciones que acrediten su capacidad técnica y experiencia requerida conforme al PBC"*

Respuesta: Teniendo en cuenta que dicha observación corresponde a documentos formales, se realizará la evaluación correspondiente una vez llegada a la etapa de evaluación documental.

El oferente DOCTO SRL formuló manifestaciones sobre la oferta de la firma GRUPO GUIDE S.A. en los siguientes términos: *"Se deja constancia que el oferente no presenta documentaciones que acrediten su capacidad técnica conforme al PBC"*

Respuesta: Teniendo en cuenta que dicha observación corresponde a documentos formales, se realizará la evaluación correspondiente una vez llegada a la etapa de evaluación documental.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por los oferentes GRUPO GUIDE S.A. y DOCTO S.R.L., cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de invitación estándar, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	DOCTO S.R.L.	GRUPO GUIDE S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	Cumple	Cumple

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

Abg. Jorge Ariel Cantero
Director Jurídico
CONES

Lic. Ada Liz Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración
CONES

Abg. Sara Cáceres, Secretaria
Secretaria General
CONES

Gral. Díaz Gaona N° 1038 entre EEUU y Brasil
+595 21-3397556
www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py

Documentos Solicitados	DOCTO S.R.L.	GRUPO GUIDE S.A.
tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

			Precio Referencial		DOCTO SRL		Grupo Guide S.A.			
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	15%	25%
1	Seguro médico	30	11.199.796	335.993.880	10.560.000	316.800.000	9.600.000	288.000.000	12.879.765	8.399.847
			Total:	335.993.880	Total:	316.800.000	Total:	288.000.000		

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha comparado los precios ofertados con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que los oferentes **DOCTO SRL** y **GRUPO GUIDE S.A.** no sobrepasan los parámetros establecidos por la normativa de referencia, dando cumplimiento de esta manera, a lo indicado por la resolución.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a verificar en detalle la planilla de precios presentada por las firmas **DOCTO SRL y GRUPO GUIDE S.A.,** teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que no contienen errores aritméticos.

5.3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que las firmas **DOCTO SRL y GRUPO GUIDE S.A.** poseen el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC para este proceso licitatorio, por tanto, de conformidad a lo establecido en el PBC, no se configuran los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

5.4 ORDEN NUMÉRICO DE OFERTAS:

Conforme a los procedimientos realizados precedentemente, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme al precio cotizado por los oferentes, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	GRUPO GUIDE S.A.	₲ .288.000.000	Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones.
2	DOCTO SRL	₲. 316.800.000	Guaraníes trescientos dieciséis millones ochocientos mil.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES:

Abg. Jorge Ariel Cantero
Director Jurídico
CONES

Lic. Ada Liz Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración
CONES

Abg. Sara Cáceres, Secretaria
Secretaria General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

Cerro Corá N° 1038 entre MERCO y Brasil
Tel: 021-3397556
www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar en detalle la oferta presentada por la firma **GRUPO GUIDE S.A.,** teniendo en cuenta que es la mejor oferta en precio, habiéndose observado cuanto sigue:

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/19, en fecha 08 de abril del corriente, se ha procedido a solicitar a través del correo declarado por el oferente **GRUPO GUIDE S.A.,** la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida:

a. Certificado de Habilitación de la Dirección de Establecimientos de Salud Afines y Tecnología Sanitaria (DESATS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b. Listado de como mínimo 5 (cinco) centros asistenciales en Asunción y Gran Asunción, de los cuales, como mínimo 3 (TRES) deben ser del Nivel III en Asunción y 2 (dos o más) del Nivel II en Gran Asunción, según la categorización de la Superintendencia de Salud. Certificado de Categorización de la Superintendencia de Salud de los Sanatorios propuestos. Los prestadores ofertados deberán de contar con la habilitación vigente o en trámite por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
c. Listado de centros asistenciales
d. CERTIFICADO DE INSPECCION, HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud Afines y Tecnología Sanitaria (DESATS) y/o Laboratorio Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Listado de Centros de Medicina por Imágenes habilitados.
f. Listado en CARÁCTER DE DECLARACION JURADA del Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos.
g. Declaración Jurada en la cual manifiesta que en caso de ser adjudicado prestará el servicio de ambulancia a través de 1 (una) o más empresa, dentro de Asunción y Gran Asunción.
h. Declaración Jurada en la cual detalla el listado de farmacias habilitadas para los descuentos a ser aplicados en los medicamentos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **GRUPO GUIDE S.A.,** a través de la nota remitida, en fecha 09 de abril del corriente, ha presentado las documentaciones solicitadas.

Una vez presentados los documentos por parte de la oferente, este comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS	GRUPO GUIDE S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta

Abg. Jorge Ariel Cantero Director Jurídico CONES

Lic. Ada Liz Martínez G. Jefa Dpto. de Administración CONES

Abg. Sara Cáceres, Secretaria Secretaría General CONES

C.P. César D. Estigarribia C. Director de Adm. y Finanzas CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil
Tel. 021-3397556
www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py

REQUISITOS	GRUPO GUIDE S.A.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 para contribuyente del IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 500 corresponde a la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales requeridos).	1,69
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales requeridos).	0,32
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los tres ejercicios fiscales requeridos no deberá ser negativo).	20,37%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Listado de clientes corporativos en los años 2021, 2022, 2023.	Cumple
1.Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA.	Cumple
2. Certificado de Habilitación de la Dirección de Establecimientos de Salud Afines y Tecnología Sanitaria (DESATS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
3. Listado de como mínimo 5 (cinco) centros asistenciales en Asunción y Gran Asunción, de los cuales, como mínimo 3 (TRES) deben ser del Nivel III en Asunción y 2 (dos o más) del Nivel II en Gran Asunción, según la categorización de la Superintendencia de Salud. Certificado de Categorización de la Superintendencia de Salud de los Sanatorios propuestos. Los prestadores ofertados deberán de contar con la habilitación vigente o en trámite por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
4.Listado de centros asistenciales	Cumple
5. CERTIFICADO DE INSPECCION, HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud Afines y Tecnología Sanitaria (DESATS) y/o Laboratorio Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
6. Listado de Centros de Medicina por Imágenes habilitados.	Cumple

Abg. Jorge Ariel Cantero
Director Jurídico
CONES

Lic. Ada Liz Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración
CONES

Abg. Sara Cáceres, Secretaria
Secretaria General
CONES

Director de Adm. y Finanzas
CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556
www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py

REQUISITOS	GRUPO GUIDE S.A.
7. Listado en CARÁCTER DE DECLARACION JURADA del Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos.	Cumple
8. Declaración Jurada en la cual manifiesta que en caso de ser adjudicado prestará el servicio de ambulancia a través de 1 (una) o más empresa, dentro de Asunción y Gran Asunción.	Cumple
9. Declaración Jurada en la cual detalla el listado de farmacias habilitadas para los descuentos a ser aplicados en los medicamentos.	Cumple

6.2 Experiencia requerida:

La firma Grupo Guide S.A. presenta contratos firmados con el Ministerio de Defensa Nacional, Contrato 19/2019, Contrato 11/2019, Contrato 26/2021, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, Contrato 16/2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Contrato 04/2022, y facturaciones de ventas por los años requeridos en el PBC, acreditando la experiencia solicitada.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante del oferente GRUPO GUIDE S.A. se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 (prohibiciones y limitaciones**, dando como resultado lo que sigue:

Grupo Guide S.A.	
Sr. Guillermo Cabrejo Terán C.I.C. N° 2441984 No Registra Datos	Sra. Delicia Cabrejo Muñoz C.I.C. N° 2565721 No Registra Datos.
Sr. Guillermo Cabrejo Muñoz C.I.C. N° 3404826 No Registra Datos	

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de las firmas Grupo Guide S.A no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* modificado y ampliado por la *Ley N° 6716/21 "REFERENTE A MOD. Y AMPLIA ART 40 DE LA LEY 2051-2003 - CONTRATACIONES PUBLICAS"*

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, el área solicitante del llamado, la funcionaria **Ada Liz Martínez**, Jefa del Departamento de Administración, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma **Grupo Guide S.A.**, se adecua a lo requerido en el PBC, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferente	Especificaciones Técnicas	Observación
1	Grupo Guide S.A.	Cumple	Ninguna

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto N° 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de

Abg. Jorge Ariel Cantero
Director Jurídico
CONES

Lic. Ada Liz Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración
CONES

Abg. Sara Cáceres, Secretaria
Secretaría General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación culmina su cometido en **fecha 12 de abril de 2024** y recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 439.917** a la firma **Grupo Guide S.A.** con **RUC N° 80015749-4**, por una **Cantidad Mínima** de **20 (veinte)** y una **Cantidad Máxima** de **30 (treinta)**, por un **Monto Total de Gs. 288.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones)**, según el precio unitario que fue presentado por la firma mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

							Grupo Guide S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	84131602-001	Prestación del servicio de medicina prepaga para funcionarios del CONES	Unidad	Evento	20	30	₲. 9.600.000	₲. 288.000.000
							Total:	**₲. 288.000.000**

ES NUESTRO INFORME.

SARA CÁCERES
Secretaria General

CESAR ESTIGARRRIBIA
Director de Administración y Finanzas

JORGE ARIEL CANTERO
Director Jurídico

ADA LIZ MARTÍNEZ
Jefa Departamento de Administración

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556
www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARAGUAY | TEKOMBO'EPAVÊ TETÃMEGUA ÑOMOIRÛ'ATY PARAGUÁI

ANALISIS FINANCIERO "GRUPO GUIDE S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	AÑO 2022	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	9.311.131.222	1,87	17.122.114.610	1,82	14.413.277.298	1,38	5,06	3	1,69	Cumple
Pasivo Corriente	4.978.800.809		9.433.434.647		10.470.086.693					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	AÑO 2022	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	4.978.600.809	0,2725	9.433.434.647	0,3010875	10.470.086.693	0,37	0,95	3	0,32	Cumple
Activo Total	18.269.480.886		31.331.210.620		28.039.532.623					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	AÑO 2022	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	967.092.749	0,080591	8.176.551.102	0,681379	- 2.678.871.690	- 0,150837	0,611133	3	20,37%	Cumple
Capital	12.000.000.000		12.000.000.000		17.760.000.000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

Abg. Jorge Ariel Cantero
Director Jurídico
CONES

Lic. Ada Liz Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración
CONES

Abg. Sara Cáceres, Secretaria
Secretaría General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES